JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA									**No. CONTRATO/CONVENIO:**						JEP-1136-2024			
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900227804			**TIPO CONTRATO:**				COMPRAVENTA					**Informe No:**	1	FINAL				
PERIODO DEL INFORME:	**del**	11	de	septiembre	de	2024	**al**	20	de	diciembre	de	2024							

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1. Dar cumplimiento al contrato, de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de la Invitación Pública, en sus modificaciones, Anexos, Documento Justificativo de la Contratación, Especificaciones Técnicas, Matriz de Riesgos, Fichas Técnicas, y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

El contratista, entregó el Sistema de Inspección Vehicular el dia 26/12/2024, en las Instalaciones de la Oficina Alterna de la JEP, ubicado en la Calle 25B # 69A-50.

2. Suministrar los equipos mínimos requeridos para el integración y correcta puesta en funcionamiento donde funciona la oficina alterna LA JEP, conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El contratista entrega el Sistema de Inspeccion Vehicular del cual conta de:
1. 01 Teclado
2. 01 Mouse
3. 01 Monitor
4. 01 Cámara de reconocimiento de placas
5. 01 Cámara de inspeccion vehicular
6. 01 Estuche
7. 01 Trípode para cámara

3. Ejecutar todos los trámites de importación que apliquen para todos los bienes objeto de la presente contratación y suministrar la respectiva documentación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación, si aplica

El contratista entrega la declaración de importacion con No. de formulario 352019000269385-6, en la que se identifica el bien entregado, en los siguientes terminos "(Item 31) Producto: SISTEMA DE INSPECCION VEHICULAR VERSION PORTÁTIL. Marca: ZKTECO. Modelo: ZKVSCN100. Referencia: NO TIENE. Ser ial: NO TIENE. Uso o destino: IDENTIFICA CON PRECISION LOS OBJETOS SOSPECHOSOS ESCONDIDOS EN LA PARTE INFERIOR DE UN VEHICULO EN SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Funcion: IDENTIFICAR CON PRECISION LOS OBJETOS SOSPECHOSOS. COMPUESTO POR: ESTACION D E TRABAJO AVANZADA (1), ESCANER (1), REDUCTOR DE VELOCIDAD (1), CAMARA AUTOMATICA DIGITAL DE ESCANEO LINEAL CON ALTA RESOLUCION (1), CABLE (1) Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO E INSALACION, RR: ID: 01133, EXP: 2010/02/19, COD ITEM: ZKVSCN100 Cant (1) Unidades o artículos"

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes 352019000269385 **Evidencia No. 1**

4. Efectuar la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de las licencias y equipos que suministra en el lugar de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

El contratista realizó la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Inspección Vehicular con serial 301903001, modelo ZK-VSCN, en las Instalaciones de la Oficina Alterna de la JEP, ubicado en la Calle 25B # 69A-50.

5. Responder por los daños ocasionados a los bienes o enceres de LA JEP o del complejo donde se encuentra ubicada la oficina alterna, durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, no se realizaron ni reportaron daños ocasionados a los bienes o enseres de la Oficina Alterna.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

El contratista garantizó que los bienes entregados, se encuentran libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

7. Entregar y garantizar que los bienes sean nuevos, no remanufacturados, ni de segunda mano.

El contratista garantizó que el bien es nuevo, no remanufacturado ni de segunda mano, y que no presenten defectos de fabricación.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

8. Cumplir con las garantías legalmente exigibles o las ofrecidas con las que cuentan las licencias y los equipos objeto de la contratación durante el término establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista entregó documentación donde indica que cumplió con las garantías legalmente exigibles o las ofrecidas con las que cuentan las licencias y los equipos objeto de la contratación, durante el término establecido.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

9. Atender de manera oportuna los demás requerimientos que solicite el Supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.

Ante los diferentes requerimientos el contratista atendió de manera oportuna lo solicitado por el Supervisor.

10. Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS a entera satisfacción de la JEP

El contratista anexa, documentación donde indica que prestó y prestará el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo según los términos establecidos en el documento.

11. Cambiar el o los equipos que llegaren a presentar defectos en componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de haga la JEP, sin que ello genere algún costo para la entidad.

El contratista indicó que cambiará el o los equipos que lleguen a presentar defectos en componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el incumplimiento de las especificaciones técnicas. Los cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la JEP, como quedó descrito en la obligación.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

12. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

El contratista garantiza que los bienes entregados están libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes 352019000269385 **Evidencia No. 1**

13. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato.

El contratista asumió por cuenta propia todos los costos y gastos generados por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos necesarios durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que realizó la instalacion y puesta en funcionamiento del Sistema de Inspeción Vehicular con serial 301903001, modelo ZK-VSCN, en las Instalaciones de la Oficina Alterna de la JEP, ubicado en la Calle 25B # 69A-50.

14. Responder porlos daños ocasionados a los bienes de la oficina alterna, durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, no se realizaron ni reportaron daños ocasionados a los bienes o enseres de la Oficina Alterna.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se anexan soportes CERTIFICACION OBLIGACIONES ESPECIFICAS JEP **Evidencia No. 2**

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

						VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						$ 68.798.000,00
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$ 68.798.000,00**
VALOR PAGADO						
Pago No. 1 -	mes :	***diciembre***	*de*	***2024***	$ 68.798.000,00	$ 68.798.000,00
Pago No. 2 -	mes :	***febrero***	*de*	***2025***		
Pago No. 3 -	mes :	***julio***	*de*	***2025***		
Pago No. 4 -	mes :	***febrero***	*de*	***2026***		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *						$ 68.798.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*						**$ 68.798.000,00**
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato - valor total ejecutado)*						**$ 0,00**
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*						$ 0,00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						$ 0,00
SALDO LIBERADO (si aplica)						$ 0,00

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidas y aprobadas a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los bienes o prestación del servicio, con ocasión de la ejecución del contrato	Contratante	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los bienes y del servicio adquirido.	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación o información inherente a productos e informes del contrato.	Se establece seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los soportes de ejecución. Conforme a los plazos contractuales
Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato	Contratista	Elaboración responsable de su propuesta técnica y económica	Según lo establezca su organización
Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas	Contratista	Reducir las consecuencias: Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad	A través de informes del contratista y de los del supervisor Mensual
Efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.	Contratista	Analizar las diferentes variables para efectuar su propuesta técnica y económica ajustada	Según lo establezca su organización

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
En ejecución	11-45-101149665	4	SEGUROS DEL ESTADO S.A	10/09/2024	5/09/2024	23/12/2027	11/09/2024

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Otrosí	1	28/11/2024	*Prorroga hasta 20/12/2024*

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la

Firma del Supervisor

CC: CC. 39.707.567
Nombre: María Emma Caro Robles.
Cargo: Asesor III

En caso de existir un segundo supervisor:

Firma del Supervisor

CC:
Nombre:
Cargo:

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".